

BAQUEDANO,

01 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.:

1825

VISTOS

1. Decreto exento N°1600 de fecha 03 de julio de 2013 que ordena la custodia a la tesorería municipal la boleta de garantía N°0460146 que cauciona "La correcta ejecución y buen comportamiento". de las Obras denominada "Ampliación Wi-Fi Localidad de Baquedano y Comuna de Sierra Gorda" tercer llamado ID 3847-57-LP11.
2. Decreto Exento N°1341 de fecha 05 de Junio de 2013 que Ordena Custodia a la tesorería Municipal la Boleta de Garantía N°0460130 que cauciona, "La correcta ejecución y buen comportamiento". de las Obras denominada "Ampliación Wi-Fi Localidad de Baquedano y Comuna de Sierra Gorda" tercer llamado ID 3847-57-LP11.
3. Decreto Exento N° 203 de Fecha 30 de Enero de 2012, que Adjudica la Licitación Publica a Prontec Ltda, de Rut N° 78.091.380-0.
4. Decreto Exento N° 2135 de fecha 22 de Noviembre de 2011, que Aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de "Ampliación Wi-Fi , Localidad de Baquedano y Comuna de Sierra Gorda" , Tercer llamado ID 3847-57-LP 11.
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa, "Prontec Ltda." de Rut: 78.091.380-0, debe presentar la Boleta para Garantizar, "Correcta Ejecución y Buen Comportamiento", de los trabajos denominados "Ampliación Wi-Fi, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda", tercer llamado ID 3847-57-LP11.
2. Oferente Entrega Nueva Boleta por 30 días adicionales, con la finalidad de entregar una solución definitiva a la Municipalidad, frente a este fenómeno que se presenta en estas instancias.

DECRETO

ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona el, "Correcta Ejecución y Buen Comportamiento" de los trabajos denominados, "Ampliación Wi-Fi, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda", tercer llamado ID 3847-57-LP11.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
PRONTEC LTDA.	BCI	0460326	\$6.456.231	30-07-2013	31-08-2013

1. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE(S)

MPP/BSL/RMP/

ISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

